



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXVI

Viernes, 8 de septiembre de 1972.—Número 108

Página 905

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 288 de la Ley de Régimen Local, durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, estará expuesto al público en la oficina de Control Administrativo de Obras de esta Diputación el proyecto de alcantarillado a los pueblos de Valle, Selores y Terán, del Ayuntamiento de Cabuérniga, redactado por la Sección de Vías y Obras Provinciales, pudiéndose formular reclamaciones en el plazo de otros quince días.

Santander, 5 de septiembre de 1972.—El presidente, Rafael González Echegaray.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

#### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

##### Devolución de fianza

Solicitada la devolución de la fianza por la Empresa Montañesa de Obras, S. L. (Monobra), vecina de esta ciudad, Juan de Herrera, 22, contratista de las obras comprendidas en el "Proyecto reformado del abastecimiento de agua a las poblaciones del Valle de Cayón", se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en plazo de quince días.

Santander, 25 de agosto de 1972.—El presidente, Rafael González Echegaray.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Excelentísima Diputación de Santander

Exposición al público del proyecto de alcantarillado a los pueblos que se indican del Ayuntamiento de Cabuérniga ..... 905

Anunciando devolución de fianza solicitada por la Empresa Montañesa de Obras, S. L. (Monobra) ..... 905

#### ANUNCIOS OFICIALES

Grupo de Puertos de Santander ..... 905  
Administración de Tributos ... 905

#### ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda ..... 905

#### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Juzgado Municipal número uno de Santander ..... 907

Juzgado Municipal número dos de Santander ..... 907

Junta Vecinal de Mogrovejo ... 907

Ayuntamiento de San Felices de Buelna ..... 908

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 908

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega y Pesaguero ... 911

### ANUNCIOS OFICIALES

#### GRUPO DE PUERTOS DE SANTANDER

##### Deslindes

Terminado por la Comisión Mixta nombrada al efecto el expediente de deslinde de la zona marítimo terrestre correspondiente al tramo de costa entre el muelle pesquero y el contradique del puerto de Castro Urdiales (Santander), solicitado por el Club Náutico de Castro Urdiales, se hace público que en las oficinas del Grupo de Puertos de Santander, Juan de Herrera, 4, 5.º, se halla de manifiesto el mencionado expediente durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, las actas y pla-

no del deslinde de referencia con todo lo actuado en el mismo, para admitir en este organismo las reclamaciones que, precisamente por escrito, puedan presentarse.

Santander, 10 de julio de 1972.—El ingeniero director, Pedro de Aguilar. I.184

#### ADMINISTRACION DE TRIBUTOS DE SANTANDER

##### Elección de comisionados por sorteo para formar parte de las Juntas de Evaluación Global del Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal

Por incumplimiento de lo dispuesto en la Regla 9.ª de la Instrucción Provisional para el Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal de 27 de enero de 1958, se pone en conocimiento de los profesionales interesados que esta Administración de Tributos designará comisionados, de oficio, mediante sorteo que tendrá lugar en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda el día 28 de agosto, a las trece horas, ante una mesa constituida por el ilustrísimo señor delegado de Hacienda, el administrador de Tributos y el secretario de las Juntas de Evaluación siguientes:

Ingenieros agrónomos.—Secciones segunda y tercera.

Ingenieros navales.—Secciones primera, segunda y tercera.

Peritos agrícolas.—Secciones segunda y tercera.

Aparejadores.—Sección tercera.

Santander, 18 de agosto de 1972.—El administrador de Tributos, Manuel Garrido Allepuz. I.424

#### ADMON. ECONOMICA

##### DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Relación de contribuyentes que tienen ingresos pendientes en la Delegación de Hacienda de esta provincia por los conceptos de:

Número liquidación

Contribuyentes

Ultimo domicilio

Deuda tributaria

**Contribución Urbana - Régimen Catastral**

00506-71	Martínez Ruiz, Ventura .....	Arenas de Iguña-Bostronizo .....	352
01510-71	Campos Borbolla, Octavio .....	Astillero-Guarnizo .....	461
01675-71	Bolado Arreche, Marino .....	Astillero-Guarnizo .....	882
00595-72	Gutiérrez Fernández, Juan M. ....	Vía Cornelia, 21 .....	48
00596-72	Gutiérrez Fernández, Juan M. ....	Vía Cornelia, 21 .....	98
00635-72	Michelena Goitia, Purificación .....	Astillero-G. Franco .....	110
00654-72	Rivero Bolado, Juan .....	Astillero .....	2.048
00673-72	Sierra, Marcelino; herederos .....	Astillero .....	875
00691-72	Juárez Fernández, Manuela .....	Gándara, 14 .....	306
00698-72	Martínez González, Luis .....	Cisneros, 9 .....	167
00730-72	Fernández García, María .....	S. Simón (e. h.), 32 .....	624
00746-72	Lanza San Juan, Concepción .....	Juan XXIII, 8 .....	92
00752-72	Bedoya Martín, Basilio .....	Asilo, 2 .....	400
00754-72	Camacho Riva, Amelia .....	Asilo, 2 .....	496
00763-72	Robledo Incera, Carmen .....	Asilo, 2 .....	496
00835-72	Bárcena Mora, Carmen .....	Guevara, 12 .....	609
00849-72	Gutiérrez Movellán, Aurelia .....	Guevara, 12 .....	1.114
00862-72	Toscano Vázquez, Antonio .....	Guevara, 12 .....	609
01092-72	González Riva, Consuelo .....	Garmendia, 10 .....	4.276

**Contribución Urbana - Régimen transitorio**

00054-72	González Gómez, Félix .....	Reinosa-Avda. Naval .....	1.842
00277-72	García Gutiérrez, Josefina .....	Blancamar, Bl. 2 .....	944
00279-72	González Verdalles, Encarnación ...	Blancamar, Bl. 2 .....	944
00415-72	Ruiz Peña, Federico .....	Los Corrales de Buelna .....	303
00470-72	Herrero Guerra, Samuel-Francisco...	San Vicente de la Barquera .....	278
00594-72	Díaz Mijares, Ricardo .....	Encina, Bl. F, portal 2 .....	2.223
00861-72	Prieto Prieto, Arturo .....	General Dávila, 47 C .....	421
00893-72	Fernández Fernández, Antonio .....	Col. Encina, Bl. B-P-3 .....	2.213
00977-72	Castañera Herrero, José .....	Alféreces Provisionales, 4 .....	486
00981-72	Fernández Cayón, José .....	Suances-Hinojedo .....	323
00997-72	Fernández Fernández, Serafín .....	Alonso, 12 .....	1.991
01012-72	Quevedo Villegas, Manuel-Antonio.	Alta, 55, interior, Bl. 3 .....	249
01017-72	Velasco Ruiz, Damiana .....	Alta, 55, interior, Bl. 3 .....	246
01020-72	Castanedo López, Amalio .....	Alta, 55, interior, Bl. 3 .....	246
01144-72	Expósito García, José-María .....	Alta, 83 .....	323
01304-72	Pérez Casado, Emilio, y esposa .....	Isaac Peral, 25 .....	1.780
01335-72	Muñiz Gambarte, José-María .....	Barrio Cajo, 13 .....	266
01355-72	Bohigas Pernía, Juan-Luis .....	Los Aguayos, 14 .....	232
01506-72	González Molinero, Martín .....	Perines, 13 .....	200
01512-72	Marcano Prado, Elvira .....	Vargas, 45 .....	314
01536-72	Pérez Juana, Julio .....	Bjda. Caleruco, 10-B .....	861
01623-72	Camino Martínez, José-Luis .....	Cisneros, 69 .....	113
01624-72	Froncedo Carriedo, Waldo .....	Cisneros, 69 .....	113
01631-72	García, Luis, y Pérez, Rodrigo .....	San Celedonio, 4 .....	490
01674-72	Oruña Raba, José .....	Prolongación Floranes, 60 .....	1.424
01828-72	Asón Borrego, José .....	B.º Aviche, 60-Monte .....	3.417
01841-72	Conde Blanco, Jesús .....	La Albericia-barrio Pílon, 61 .....	3.417
01842-72	Torcida Ruiz, José .....	Cisneros, 29 .....	3.417
01877-72	Martín Vega, M. Antonia .....	Bellavista, 16 .....	1.557
01984-72	Carrera Matia, Juan-Lorenzo .....	San Fernando, 46 .....	3.282
02031-72	Fernández Fernández, Carlos .....	Alonso, 7 .....	3.239
02274-72	Uriber Castañer, Ricardo .....	Barcelona-Vizcaya, 388 .....	368

**Impuesto general sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados**

08126-71	Revilla Movellán, Hortensia .....	General Dávila, 64 .....	263
03135-72	Arcilla Gamazo, José .....	Astillero-Prosperidad, 12 .....	186
04225-72	Rubio Toca, Lucrecia .....	Simancas, 28 .....	829
06269-72	Bedia García, Felipe .....	Montevideo, 7 .....	705

**Impuesto general sobre las sucesiones**

0064-72	Obra Pía de Cantolla .....	Anievas .....	471
---------	----------------------------	---------------	-----

Conforme al apartado 3.º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, los contribuyentes incluidos en esta relación, y cuyos domicilios actuales son desconocidos en esta Administración de Servicios, deben considerarse notificados por el presente anuncio; advirtiéndoles que el plazo para realizar los ingresos correspondientes finalizará los días 10 ó 25 del mes inmediato siguiente, según que el último día de su exposición al público corresponda a la primera o segunda quincena del mes actual.

Santander, 22 de agosto de 1972.—  
El administrador de Servicios (ile-  
ble). 1.396

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

#### Edicto

Don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal número uno de la ciudad de Santander,

Hace saber: Que en ejecución de sentencia del juicio de cognición número 40 de 1972, seguido en este Juzgado a instancia de don Domingo Jaén Sánchez, contra "Gráficas Tresmares, S. A.", sobre reclamación de cantidad, se embargaron como de la propiedad de la entidad demandada y se sacan a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

Pesetas

1. Un reloj eléctrico de marcar entradas y salidas de obreros, con su porta-fichas, marca "Puch" .....	7.500
2. Un tornillo de banco, marca "Acesa", y una caja de herramientas conteniendo varias llaves fijas y de tubo, en distintas medidas .....	900
3. Cuatro rollos de material plástico para suelos y forros, de 1,50 m. de ancho, aproximadamente, y haciendo un total de unos 20 m. de largo.	350
<b>Total .....</b>	<b>8.750</b>

#### Advertencias y condiciones

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado Municipal,

sito en el Palacio de Justicia, Plaza Juan José Ruano, de esta ciudad, el próximo día dieciséis de septiembre, y hora de las doce de la mañana.

Para tomar parte en tal acto, los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, como tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes.

El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Santander a veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El juez, José Manuel Balboa Cobo.—El secretario, Marcelino Souto Naveira.

### JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

#### Edicto

Don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal del distrito número dos de Santander,

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición número 130/71 que se tramitan en este Juzgado a instancia del procurador don Fermín Bolado Madrazo, en representación de "Santal, S. A.", contra don Pablo Barbadillo González, de Burgos, sobre reclamación de 20.217 pesetas, en ejecución de sentencia firme y en providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y en término de ocho días, los bienes embargados al demandado, y que se describirán.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 28 de septiembre próximo, a las doce horas; y para tomar parte en la misma será necesario consignar previamente el diez por ciento del importe del avalúo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; y siendo tercera subasta, no se halla sujeta a tipo.

#### Relación de los bienes

Una máquina incisógrafo, marca "Graphteñl", modelo 1.001, con sus correspondientes matrices y accesorios.

Importe total de la valoración, 100.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Santander a 31 de agosto de 1972. — El juez municipal, José Manuel Balboa Cobo.—El secretario, V. Villar Padín.

## JUNTA VECINAL DE MOGROVEJO

### Anuncio de subasta

Objeto.— Contratar las obras de abastecimiento de aguas al barrio de Redo, de Mogrovejo.

Tipo de licitación.—Es de 375.022 pesetas.

Duración.—El plazo de ejecución de las obras se especifica en el proyecto técnico.

Normas sobre mejoras.—Los licitadores podrán limitarse a cubrir el tipo o bien mejorarle. No valdrán las expresiones comparativas, tales como "tanto por ciento menos que la proposición más ventajosa", o similares.

Garantías provisional y definitiva.—Se fija la primera en 11.251 pesetas y la segunda en el 6 por 100 del precio de adjudicación definitiva.

Examen de documentos.—Los pliegos de condiciones, proyectos y demás antecedentes podrán ser examinados en el Ayuntamiento de Camaleño, de diez a trece horas.

Presentación de plicas.—Las propuestas y demás documentos complementarios se presentarán en las oficinas del Ayuntamiento de Camaleño, en sobre cerrado, sobre en el que se escribirá: "Proposición para tomar parte en la subasta de obras de abastecimiento de aguas a Redo", y lo serán de diez a trece horas, durante diez días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo para presentar proposiciones, en la Casa Consistorial de Camaleño.

#### Modelo de proposición

Don....., de profesión....., con domicilio en....., con Documento Nacional de Identidad número....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número ..... y demás condiciones que se exigen para la realización de la obra de abastecimiento de aguas a Redo, se compromete a ejecutar la obra, con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, en la cantidad de..... (en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

A la proposición se acompañarán los siguientes documentos:

a) Documentación de haber constituido la garantía provisional.

b) Declaración del licitador de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad ni incompa-

tibilidad a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

c) Carnet de empresa con responsabilidad.

Mogrovejo, 30 de agosto de 1972.—  
El presidente, Jesús Guerra.

**AYUNTAMIENTO  
DE SAN FELICES DE BUELNA**

**Anuncio de subasta**

Objeto.—Reparación del tejado de la casa Ayuntamiento y escuelas de niños y niñas de Rivero, según pliego de condiciones.

Tipo de licitación.—Tipo máximo de licitación, 56.000 pesetas, (cincuenta y seis mil pesetas).

Plazos del contrato. — Las obras serán entregadas provisionalmente en el plazo de un mes. La recepción definitiva se realizará transcurrido un año.

Garantías.—Provisional, 2.240 pesetas; definitiva, de acuerdo con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Proposiciones. — Los licitadores presentarán sus proposiciones en Secretaría del Ayuntamiento, en horas hábiles de oficina, en el plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria de la subasta en el "Boletín Oficial" de la provincia.

**Modelo de proposición**

Don ....., con domicilio en ....., D. N. I. número ....., expedido el ....., en plena posesión de su capacidad jurídica, en nombre propio (o en representación de .....), toma parte en la subasta de reparación de tejados convocada por el Ayuntamiento de San Felices de Buelna en el "Boletín Oficial" de la provincia número ....., de fecha ....., a cuyos efectos hace constar:

a) Se comprometo a realizar la obra indicada en el precio de ..... pesetas.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acepta cuantas obligaciones se derivan del pliego de condiciones.

Pagos.—Con cargo al presupuesto económico de 1973.

Apertura de proposiciones.—En el Ayuntamiento, a las diez horas del

día hábil siguiente a transcurridos diez desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

San Felices de Buelna a 24 de agosto de 1972. — El alcalde-presidente, Federico González Gutiérrez.

**ADMON. DE JUSTICIA**

**JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA E INSTRUCCION  
DE LAREDO**

**Edicto**

Don Francisco-Javier Sánchez Pego, juez de primera instancia de Laredo y su partido,

Hace saber: Que en el juicio de menor cuantía número 70/72 de este Juzgado se ha dictado sentencia, que por el presente se notifica a los demandados desconocidos que luego se dirán, cuyos encabezamiento y fallo, copiados literalmente, son los siguientes:

"Sentencia—En la villa de Laredo a veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y dos. El señor don Francisco-Javier Sánchez Pego, juez de primera instancia de esta villa y su partido, ha visto el presente juicio de menor cuantía número 70 de 1972, sobre acción negatoria de servidumbre, promovido por el procurador de los Tribunales don Santos Marino Linaje, en nombre y representación de don Eugenio Cerezo Barcina, mayor de edad, casado, constructor y vecino de esta villa, dirigido por el letrado don Benito Laborda Falla, contra doña Soledad Alonso Cué, mayor de edad, sus labores, viuda de don Manuel Castillo Casuso, vecina de Laredo; doña Faustina Dionisia Hoyo Hoyo, mayor de edad, sus labores, viuda de don José García González y vecina de Laredo, representadas ambas demandadas por el procurador de los Tribunales don Rafael Pando Incera y dirigidas por el letrado don Guillermo Setién Ron, y contra don Laureano Fuica Rodríguez, mayor de edad, viudo, empleado y vecino de Zaragoza, y las personas desconocidas e inciertas que pudieran tener intererés en las herencias de los referidos causantes, don Manuel Castillo Casuso y don José García González, o invocar algún derecho de naturaleza real sobre la finca urbana objeto de este litigio, habiendo sido declarados en rebeldía por su incomparecencia en

el juicio dicho señor Fuica Rodríguez y las personas desconocidas e inciertas; y

Fallo: Que en estimación de la demanda de juicio de menor cuantía interpuesta por el procurador de los Tribunales don Santos Marino Linaje, en nombre y representación de don Eugenio Cerezo Barcina, contra doña Soledad Alonso Cué y doña Faustina Dionisia Hoyo Hoyo, representadas por el procurador de los Tribunales don Rafael Pando Incera, y también contra los declarados en rebeldía, don Laureano Fuica Rodríguez y personas desconocidas mencionadas en el encabezamiento de esta sentencia, debo declarar y declaro que la finca urbana propiedad del actor, descrita en el hecho primero de la demanda, no se halla gravada con servidumbre de luces y vistas a favor del edificio contiguo, perteneciente a los demandados, a los cuales debo condenar y condeno a estar y pasar por tal declaración, sin imponer expresamente las costas procesales de la primera instancia a cargo exclusivo de uno sólo de los litigantes.

Así, por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados declarados en rebeldía, don Laureano Fuica Rodríguez, por edictos, si en el plazo de cinco días no se interesa por la parte actora la notificación personal, y en cuanto a los demandados desconocidos, se les notificará por edictos, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Francisco-Javier Sánchez Pego." (Rubricado).

Dado en Laredo a treinta de agosto de mil novecientos setenta y dos. El juez de primera instancia, Francisco-Javier Sánchez Pego.—El secretario (ilegible).

Don Siro-Francisco García Pérez, juez de primera instancia de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos incidentales sobre declaración de pobreza ilegal, promovidos por Enrique Miera Gómez, vecino de Suances, contra Esteban González Gómez y otros, para litigar en juicio declarativo de mayor cuantía, sobre reducción de donaciones y nulidad de escritura pública de compraventa, por lesión de derechos legítimos, como herederos de doña Filomena Gómez Ruiz, en virtud de resolución de hoy, por medio de este edicto se emplaza a los demandados doña María-Simona Sarria Miera y su esposo, don Martín San Miguel Garmendia; doña Josefina

na Sarria Miera, asistida de su esposo, don Enri-Karel-Martha Zimmermans; todos mayores de edad, residentes en Bélgica, en ignorado paradero en cuanto se refiere a sus domicilios, para que en término de nueve días, siguientes a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se personen en forma en dicho procedimiento incidental, haciéndoles saber que se hallan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y de los documentos presentados, para los mismos aportadas, y que, personándose en forma, se les concederá un término para contestar la demanda; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, se sustanciará el incidente con la parte actora y los demandados que comparecieren.

Dado en Torrelavega a 21 de agosto de 1972.—El juez de primera instancia, Siro-Francisco García Pérez. El secretario, Pedro Puente. 1.395

En el expediente número 905/72 SP., seguido contra la empresa "Metalobras, S. A.", en virtud de acta de infracción, se ha dictado resolución, que copiada en su parte bastante, dice así:

"Visto el expediente instruido a la empresa "Metalobras, S. A.", domiciliada en Santander, Avenida de los Castros, número 20.

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que debo imponer e impongo a la empresa citada la multa de quinientas pesetas.

Notifíquese esta resolución a la empresa interesada, haciéndola saber el derecho que la asiste para presentar recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director General de la Seguridad Social, de acuerdo con el artículo 8.º del Decreto de 2 de junio de 1960, en el término de quince días hábiles, contados al siguiente de su notificación, justificando documentalmente haber depositado el importe de la sanción, más el 20 por 100 de la misma, en la Caja General de Depósitos y a disposición de esta Delegación, la que dispondrá del mismo, conforme a la resolución que recaiga en el recurso.

Adviértasele que, una vez firme esta resolución por no haber recurrido contra ella en el plazo citado, deberá efectuar el pago de la multa impuesta en esta Delegación, y en papel de pagos al Estado, dentro de los ocho días siguientes, ya que, en otro caso, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Así lo acuerdo, mando y firmo, en Santander, a 9 de agosto de 1972.—El delegado de Trabajo, firmado, Juan Sánchez Calero."

Y para que sirva de notificación a "Metalobras, S. A.", domiciliada últimamente en Santander, Avenida de los Castros, número 20, hoy en ignorado paradero, y a efectos de su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 23 de agosto de 1972.—El secretario (ilegible).

Don Valentín Bedia Coter, juez comarcal sustituto, en funciones, de Medio Cudeyo,

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 49/72, que se sigue ante este Juzgado, por lesiones por imprudencia, contra Antonio Montiel Muñoz, en el que aparecen como perjudicado Constancia Setián Abascal y como responsable civil subsidiario Esteban Biernet Albadalejo, en resolución del día de la fecha he acordado se cite al referido denunciado para que el día 16 de septiembre próximo, a las diez quince horas, comparezca ante este Juzgado a la celebración del meritado juicio; previéndole que deberá verificarlo provisto de los medios de prueba que tuviere y bajo apercibimiento de que, de no comparecer a dicho acto, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

A tal efecto, doy el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, por desconocerse el domicilio del repetido denunciado, en Medio Cudeyo a veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El juez, Valentín Bedia.—El secretario (ilegible). 1.416

Don Marcelino Souto Naveira, secretario del Juzgado Municipal número uno de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 1.039 del 71, por lesiones por imprudencia, contra Santiago Sánchez Pérez, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguientes:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a veintidós de febrero de mil novecientos setenta y dos. El señor juez municipal del número uno, don José Manuel Balboa Cobo, ha visto y oído este juicio verbal de faltas seguido a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la

acción pública, contra Santiago Sánchez Pérez, mayor de edad, casado, mecánico y residente actualmente en Francia, sobre imprudencia; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Santiago Sánchez Pérez a la pena de doscientas cincuenta y una pesetas de multa o arresto subsidiario en caso de impago, indemnización de ciento treinta mil pesetas al perjudicado Porfirio Martínez Miguel, represión privada, privación del permiso de conducir durante un mes y las costas del juicio. Siéndole aplicados los beneficios del Decreto de indulto 2.326/71, de fecha 23 de septiembre último, en cuanto a la multa impuesta. En dicha indemnización se consideran deducidas las cantidades recibidas por el perjudicado, en este procedimiento, en concepto de pensión provisional.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.—José Manuel Balboa Cobo." (Rubricado).

Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación en legal forma al condenado Santiago Sánchez Pérez, actualmente residente en Francia, la expido, en Santander a veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El juez municipal número uno, José Manuel Balboa Cobo.—El secretario, Marcelino Souto Naveira. 1.412

Don Marcelino Souto Naveira, secretario del Juzgado municipal número uno de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado contra Manuel Rúas Valiño, por amenazas a José Galván Ladrón de Guevara, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a ocho de agosto de mil novecientos setenta y dos, el señor juez municipal del distrito número uno de esta ciudad, don José Manuel Balboa Cobo, ha visto y oído el presente juicio de faltas, en el que son parte el señor fiscal, en representación de la acción pública, contra Manuel Rúas Valiño, de 18 años de edad, soltero, navegante y en ignorado paradero; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a Manuel Rúas Valiño, declarando de oficio las costas.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. José Manuel Balboa Cobo." (Rubricado).

Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia, para su publicación y que sirva de notificación en legal forma al denunciado Manuel Rúas Valiño, cuyo domicilio, digo, cuyo paradero se ignora, expido el presente testimonio, en Santander a veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El juez municipal, José Manuel Balboa Cobo.—El secretario, Marcelino Souto Naveira. I.411

Don Marcelino Souto Naveira, secretario del Juzgado municipal del distrito número uno de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio verbal de faltas número 46/72 seguido en este Juzgado contra Isidro Díaz Díaz, por imprudencia, ha sido practicada la siguiente

#### Tasación de costas

La practica el secretario que suscribe en cumplimiento de lo mandado en la anterior resolución, de las devengadas en el presente juicio de faltas, conforme a lo establecido en los Decretos números 1.035 y 1.868, de 18 de junio y 5 de noviembre de 1959, y demás disposiciones legales, de la forma siguiente: Tasa judicial-registro (disposición 11.<sup>a</sup>), 20 pesetas; diligencias previas (artículo 28, tarifa 1.<sup>a</sup>), 15 pesetas; juicio (artículo 28, tarifa 1.<sup>a</sup>), 200 pesetas; exhortos (artículo 31, tarifa 1.<sup>a</sup>), 50 pesetas; médico forense (artículo 10-3.<sup>o</sup>, tarifa 5.<sup>a</sup>), 100 pesetas; ejecución (artículo 29, tarifa 1.<sup>a</sup>), 30 pesetas; indemnización, 11.509 pesetas; medias dietas y locomoción (disposición común 4.<sup>a</sup>), 70 pesetas; reintegros y Mutualidades (disposiciones comunes 17 y 21), 194 pesetas. Total, 12.188 pesetas. Importa la precedente tasación las figuradas doce mil ciento ochenta y ocho pesetas, salvo error u omisión.

Santander, veintidós de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El secretario, M. Souto. (Rubricado).

Y para que conste y su remisión al "Boletín Oficial" de la provincia, para su publicación en el mismo y sirva para dar vista de la misma al condenado Isidro Díaz Díaz, expido la presente, en Santander a 22 de agosto de 1972.—El secretario, Marcelino Souto Naveira. I.410

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado Municipal número dos de Santander,

Day fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 644 de 1972, por lesiones, contra Benito Zamarreño Gil, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y dos, el señor juez municipal, en funciones del número dos, don José Manuel Balboa Cobo, ha visto este juicio verbal de faltas seguido a instancia del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra Benito Zamarreño Gil, mayor de edad, soltero, sin domicilio fijo, por lesiones; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Benito Zamarreño Gil a la pena de tres días de arresto menor, indemnización de mil quinientas pesetas a Rafael López Chaparro y al pago de las costas judiciales.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Manuel Balboa Cobo."

Y para que así conste y sirva de notificación a Benito Zamarreño Gil, con domicilio ignorado, y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente testimonio, visado por S. S.<sup>a</sup>, en Santander a veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El secretario, Ventura Villar Padín.—Visto bueno, el juez municipal número dos, José Manuel Balboa Cobo. I.407

El ilustrísimo señor don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de instrucción número dos, accidental, de Santander,

Hace saber: Que se halla instruyendo sumario con el número 72 de 1972, por homicidio en las personas de Custodia Augusta Ferreira Rosa y de sus hijos menores Luis y Riquel, de nacionalidad portuguesa, cometido por Domingo González Pérez el día 19 de julio último en esta capital, y en el que por resolución de esta fecha ha acordado publicar el presente, a fin de ofrecer las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al familiar o pariente más próximo de dichas víctimas.

Dado en Santander a veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El juez, Julio Sáez Vélez.—El secretario (ilegible). I.413

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez municipal número uno de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas número 616 de 1972, sobre insultos y amenazas, cito en forma legal al denunciado Bernardino Ceballos García para que el día diez de octubre, y hora de las 3.30, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir, con las pruebas que tenga, a la celebración del correspondiente juicio, y, a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.<sup>o</sup> del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El secretario, Marcelino Souto Naveira. I.409

Don Antonio Gómez Casado, juez comarcal, en funciones de juez de instrucción de San Vicente de la Barquera,

Por medio del presente, y por tenerlo así acordado en diligencias previas seguidas en este Juzgado con el número 106/1972, por lesiones y daños en accidente de circulación, hecho ocurrido en término de Pesaguero el día doce de agosto de mil novecientos setenta y dos, se cita al niño Manuel Neira Rodríguez, a su representante legal, Manuel Neira Fresno, y María del Carmen Rodríguez, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración, ofrecerles las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por los daños y lesiones producidas y ser reconocidos por el médico forense.

Dado en San Vicente de la Barquera a veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El juez de instrucción, Antonio Gómez Casado. — El secretario, Cesáreo Beldoya I.415

Manuel Solar Bedia, hijo de Gloria, natural de Pedreña (Santander), nacido el día 22 de agosto de 1952, soltero, marinero, que tuvo últimamente su domicilio en Pedreña, conocido también con el nombre de Manuel Lozano Solar, sujeto al servicio activo de la Armada y encartado en expediente judicial número 168/72, por falta de incorporación, deberá presentarse ante el Juz-

gado de Instrucción de la Comandancia de Militar de Marina de Santander en el plazo de 30 días; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Santander, 23 de agosto de 1972.  
El teniente coronel juez instructor, Marcos Ruiloba Palazuelos.

I.422

José Cerrada Prats, hijo de Jesús y Angeles, natural de Aniege (Francia), de estado desconocido, de profesión peón y domicilio desconocido, sujeto a expediente judicial número 8/72, por haber faltado a concentración de Caja para su destino a Cuerpo, comparecerá en el término de quince días ante el señor juez instructor, comandante de Infantería, don Julio Soto Aranaga, con destino en la Caja de Recluta número 671 de Santander, sita en el edificio del Gobierno Militar de dicha plaza, segundo piso izquierda; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica en el plazo señalado de quince días, será declarado rebelde. Se ruega a las autoridades que corresponda procedan a la busca y captura del mencionado individuo, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Santander, 24 de agosto de 1972.—  
El comandante juez instructor, Julio Soto Aranaga.

I.423

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Manuel Buendía Gutiérrez solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar una máquina de rebajar piel, de 1 C. V., en C./ Carmen, número 46, bajo.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 31 de agosto de 1972.—  
El alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo.

Extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de abril de 1972:

Hacer constar en acta la más sincera condolencia corporativa por el trágico accidente ocurrido en Fuerteventura, durante unas maniobras militares, que ha originado un elevado número de muertos y heridos, expresándose estos sentimientos de pesar

al excelentísimo señor Ministro del Ejército y al excelentísimo señor Capitán General de Canarias.

Adjudicar al contratista don Miguel Sainz Cubría las obras de construcción de una doble galería de 440 nichos en el cementerio municipal de Ciriago.

Adjudicar a don José Vidal de la Peña el concurso para la adquisición de cuatro vehículos con destino a la policía municipal, con el compromiso de adquirir dicho señor los tres vehículos que actualmente prestan servicio como coches patrulla.

Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para el concurso de méritos convocado para la provisión en propiedad de la plaza de oficial mayor letrado de este Excmo. Ayuntamiento.

Santander, 15 de abril de 1972.—  
El secretario, Luis de la Riva y del Hoyo.—Visto bueno, el alcalde accidental, Marcelo Prieto González.

733

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión de 21 de abril de 1972.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los "Boletines Oficiales", acordándose que por Secretaría se pasen a las Dependencias o Negociados respectivos, para su tramitación reglamentaria.

Conceder anticipos reintegrables de dos mensualidades a dos funcionarios.

Acceder a lo solicitado por un auxiliar administrativo, en situación de excedente voluntario, para que se le conceda el reintegro en la primera vacante que se produzca.

Aprobar liquidaciones de horas extraordinarias devengadas por distintos funcionarios municipales.

Abonar estancias causadas en la Casa de Salud Valdecilla por un policía municipal, así como el 80 por 100 del importe de los medicamentos que le han sido suministrados.

Aceptar las jubilaciones de dos funcionarios, en la forma indicada por la Mutualidad.

Aceptar la pensión de orfandad asignada a la hija de un funcionario municipal.

Elevar a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local

peticiones de varios empleados solicitando la pensión de jubilación que pudiera corresponderles.

Aprobar propuesta de la Comisión de Gobierno Interior y Personal para la aplicación del jornal mínimo interprofesional establecido por Decreto 622/1972 de 23 de marzo ppdo.

Conceder una ayuda económica a la Agrupación "Airiños d'a Terra", del Centro Gallego.

Dar nombres a una nueva calle de la ciudad y a una carretera.

Encomendar la realización de una nueva campaña antimosquito.

Adquirir directamente, previa declaración de urgencia, una máquina bituminadora.

Enajenar una máquina registradora en mal estado de funcionamiento existente en el Complejo Deportivo Municipal.

Informar a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos en orden a autorizaciones solicitadas para diversas instalaciones, comprendidas en el Reglamento de industrias molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

Aprobar los documentos que han de regular la imposición de contribuciones especiales por las obras de mejora del alumbrado de varias calles de la ciudad.

Aquietarse con resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, y solicitar de la Delegación de Hacienda la exacción de la contribución urbana del Mercado de la Esperanza.

Aprobar relaciones de facturas y jornales que formula la oficina interventora.

Aprobar certificación de los trabajos efectuados por la empresa "Este-reotopolo, S. L.", para la nueva exacción de la contribución territorial urbana.

Autorizar a don Miguel Ortiz Martínez la construcción de un edificio de viviendas y locales comerciales en la calle Tres de Noviembre-Falange Española

Autorizar a don Francisco Castanedo Camus la construcción de un edificio de viviendas y locales comerciales en el barrio de Camino.

Autorizar a don Serafín Fernández Collado las obras de construcción de tejavana en la finca número 66 de Monte, barrio de Aviche.

Autorizar a don Jaime Piris Pineiro obras de acondicionamiento de bajo para instalación comercial en Hernán Cortés, número 40.

Autorizar a don Enrique González Díaz obras de sustitución de cierre existente en el bajo del inmueble número 42 de Antonio López.

Autorizar a don Luis Aspiazu Gómez obras de acondicionamiento de local en Cádiz, número 13.

Autorizar a doña Isabel Meléndez Gómez obras de instalación comercial en el bajo de la casa número 2 de la calle del Padre Rábago.

Autorizar, en precario, a doña Esther Alvarez Fernández obras de cubrición de patio en la Bajada de Poncejos, número 16.

Aprobar certificación de terminación de obras de un edificio de viviendas en General Dávila, bloque I, construido por don Aramí Latapia Cipres.

Autorizar a doña María Luisa Revilla Mijares el derribo del chalet número 10 de la calle Jazmín, de la Ciudad Jardín.

Conceder un nuevo plazo a don José Lastra González para derribar la tejavana, construida sin licencia municipal, en Cueto, barrio de Cueto.

Desestimar proyecto de H. Santos D., "Pérez Galdós, S. A.", sobre construcción de un edificio de viviendas en la finca número 26 del Paseo de Pérez Galdós.

Desestimar petición de doña Josefa Sánchez Rodríguez sobre actualización de acuerdo municipal autorizando obras de reforma y ampliación del Hotel Castilla.

Autorizar a la "Unión Territorial de Cooperativas del Campo" obras de acondicionamiento de locales, para traslado parcial de sus instalaciones, en Castilla, número 27.

Santander, 25 de abril de 1972.—El secretario, Luis de la Riva y del Hoyo.—Visto bueno, el alcalde accidental, Marcelo Prieto González.

2761

**AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**

**Anuncio**

Por don Serapio Herreros Hijo-sa ha sido solicitada de esta Alcaldía licencia municipal para la instalación en la calle Hermilio Alcalde del Río, sin número, de un depósito de fuel-oil con capacidad para 15.000 litros, con destino a los servicios de calefacción y agua caliente del Hotel Saja. Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que todas cuantas personas se consideren afectadas por la instalación solicita-

da puedan hacer por escrito, de conformidad con el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días hábiles.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde puede ser examinado dentro de horas hábiles de oficina.

Torrelavega, 18 de agosto de 1972. El alcalde, Jesús Collado Soto.

1.391

**AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**

**Anuncio**

Por la Administración del Hogar Infantil "Victoria G. Arce", se ha solicitado de esta Alcaldía licencia municipal para instalar un depósito de fuel-oil, con capacidad para 8.000 litros.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que todas cuantas personas se consideren afectadas por la instalación solicitada, puedan, de conformidad con el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, hacer por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, en el plazo de diez días hábiles.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde puede ser examinado dentro de horas hábiles de oficina.

Torrelavega, 17 de agosto de 1972. El alcalde, Jesús Collado Soto.

1.386

Formuladas y rendidas las cuentas de valores independientes y auxiliares del presupuesto y de la administración del patrimonio de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1971, se hace público, quedando expuestas las mismas, con los documentos que lo justifican, en la Secretaría Municipal por espacio de quince días, al objeto de que puedan ser examinadas y formularse por escrito los reparos y observaciones que se estimen pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad e Instrucciones del Ministerio de la

Gobernación; en la inteligencia de que, transcurrido que sea mencionado plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Torrelavega, 25 de agosto de 1972. El alcalde, Jesús Collado Soto.

1.421

**AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO**

Formuladas y rendidas las cuentas generales del presupuesto ordinario y la de administración del patrimonio de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1961, quedan expuestas al público, con sus respectivos justificantes y dictámenes, en la Secretaría Municipal, por término de quince días, durante los cuales y ocho días más podrán formularse los reparos y observaciones a que haya lugar, conforme al artículo 790 y demás concordantes de la vigente Ley de Régimen Local.

Pesaguero, 22 de agosto de 1972. El alcalde, Wladimiro Salceda.

1.417

Formuladas y rendidas las cuentas generales del presupuesto ordinario y la de administración del patrimonio de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1960, quedan expuestas al público, con sus respectivos justificantes y dictámenes, en la Secretaría Municipal, por término de quince días, durante los cuales y ocho días más podrán formularse los reparos y observaciones a que haya lugar, conforme al artículo 790 y demás concordantes de la vigente Ley de Régimen Local.

Pesaguero, 22 de agosto de 1972. El alcalde, Wladimiro Salceda.

**"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA**

**TARIFAS**

	Ptas.
Suscripción anual .....	350
Suscripción semestral .....	200
Suscripción trimestral .....	100
Número suelto del año en curso...	3
Número de años anteriores .....	5
Inserciones.—Cada palabra .....	2

(El pago de las inserciones se verificará por anticipado).

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial, General Dávila, núm. 83, Santander.—1972